

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial Teruel a D. Francisco Jiménez de Embún y Oseñalde, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Pamplona. —Página 75.

Otro jubilando con honores de Presidente de Sala del Tribunal Supremo a D. Benito Cándido Rodríguez de Celis, Magistrado del mismo Tribunal. —Página 75.

Otro ídem id. id. a D. Jacinto Jaraiz y Fernández, Magistrado del referido Tribunal. —Página 75.

Otro ídem con honores de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid a D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de La Coruña. —Página 75.

Otro ídem id. id. a D. Jenaro Barrón y Olivares, Presidente de la Audiencia provincial de Burgos. —Página 75.

Otro ídem con honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial a D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Magistrado de la de Sevilla. —Páginas 75 y 76.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a D. Vicente Agustín Santandreu y Herrando, Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona. —Página 76.

Otro ídem a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Francisco Alvarez Vega, Presidente de Sala del expresado Tribunal. —Página 76.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Julio Martínez Jimeno, Fiscal del expresado Tribunal. —Página 76.

Otro promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Diego Medina y García, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo. —Páginas 76 y 77.

Otro nombrando para la plaza de Abo-

gado Fiscal del Tribunal Supremo a D. Diego María Crehuet del Amo, Secretario de Sala del mismo Tribunal. —Página 77.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a D. Enrique Gotarredona y Marco, Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid. —Páginas 77 y 78.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid a D. Leopoldo López Infantes, Presidente de Sala de la de Valladolid. —Página 78.

Otro ídem para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid a D. Antonio Sanguiniste y Ubeda, Fiscal del expresado Tribunal. —Página 78.

Otro ídem para la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid a D. Emilio de la Sierra y Sierra, que sirve igual cargo en la de Zaragoza. —Página 78.

Otro ídem para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de La Coruña a D. Pedro Prendes y Suárez de Quirós, Presidente de la Audiencia provincial de la misma capital. —Página 78.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Sevilla a D. José García Valdecasas, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona. —Página 78.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valencia a D. Segundo Fernández Argüelles, Magistrado de la territorial de Barcelona. —Página 78.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Francisco Sánchez-Olmo y Gómez, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de la misma capital. —Página 78.

Otro ídem id. id. a D. Francisco Sanlloriente y Rubinat, que sirve igual cargo en la de Zaragoza. —Página 78.

Otro ídem a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Burgos a D. José Muñoz Bocanegra, Magistrado de la territorial de Sevilla. —Página 78.

Otro ídem a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Zaragoza a don Miguel Sáiz y Gómez, Presidente de la provincial de Avila. —Página 78.

Otro ídem a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña a D. José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte. —Página 78.

Otro nombrando para la plaza de Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de Barcelona, a D. Víctor González Echavarrri y Castañeda, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de referida capital. —Páginas 78 y 79.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla a D. Ignacio Docavo Alferti, Abogado Fiscal de la de Barcelona. —Página 79.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla a D. Salvador Solier y Sánchez, Abogado Fiscal de la de Barcelona. —Página 79.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Avila a D. Máximo Arredondo y Fernández Sanjurjo, Magistrado de la territorial de Sevilla. —Página 79.

Otro ídem para el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, a D. Galo Ponte y Escartín, Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz. —Página 79.

Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz a D. Fernando Gamero Calvo, Magistrado de la territorial de La Coruña. —Página 79.

Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla a D. Félix Carrasco y López, que sirve igual plaza en la de Pamplona. —Página 79.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza a D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Magistrado de la provincial de Bilbao. —Página 79.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona a D. Miguel Federico Pío Mena y Ramos, Magistrado de la provincial de Vitoria. —Página 79.

Otro ídem a la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Antonio Delgado Curto, Teniente fiscal de la territorial de Oranada. —Página 79.

Otro ídem al Juzgado de primera ins-

ancia del distrito del Sur, de Barcelona, a D. Rodolfo Vidal y Quer, Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona.—Página 79.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña a D. Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldaca, que sirve igual cargo en la provincial de Soria.—Página 79.

Otro ídem a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Darío Alonso Mazo, Magistrado de la provincial de Toledo.—Páginas 79 y 80.

Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Vitoria a D. Fernando González Prieto, que sirve igual cargo en la provincial de Segovia.—Página 80.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Segovia a D. Luis Barroeta y Márquez, que sirve igual cargo en la de Murcia.—Página 80.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia a D. Pascual Domenech y Martín, que sirve igual cargo en la Jaén.—Página 80.

Otro nombrando para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Granada a D. Ramón García del Valle y Salas, Magistrado de la provincial de Jaén.—Página 80.

Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Soria a D. Juan Bautista Bello y Ríos, que sirve igual cargo en la de Jaén.—Página 80.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo a D. Leopoldo Martínez Arnaud, que sirve igual cargo en la de Teruel.—Página 80.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia a D. José Álvarez y Rodríguez, Teniente fiscal de la territorial de Albacete.—Página 80.

Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén a D. José Gómez Angel, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla.—Página 80.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén a don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de Córdoba.—Página 80.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén a don Marino Medina Fernández, Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Palencia.—Página 80.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao a D. Fernando Bueza Sarabia, Teniente fiscal de la de Pontevedra.—Página 80.

Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona a D. Emilio Vinals y Estellés, Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Castellón.—Páginas 80 y 81.

Otro ídem a la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Albacete a D. José Pérez Martínez, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife.—Página 81.

Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia de Valencia a D. Manuel Garrido e Ibáñez, Magistrado del mismo Tribunal.—Página 81.

Otro nombrando Patriarca de la Indias

a D. Jaime Cardona y Tur, Obispo de Sión.—Página 81.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto (rectificación) disponiendo se entienda redactado en la forma que se publica el artículo 141 del vigente Reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896.—Página 81.

Otro nombrando Ordenador general de Pagos del Ministerio de Marina a don Fulgencio Cerón y Gutiérrez, Intendente de la Armada.—Página 81.

Otro ídem Jefes de Administración de segunda y tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado a D. Rafael Muñoz y Lorente y D. Augusto Morales Díaz, respectivamente.—Página 81.

Otro autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley declarando libre de todo gasto la Grandeza de España unida al Título de Conde de Salvatierra de Alava, que se concedió a doña María de los Dolores Gómez Ponorull, viuda de D. Francisco Maestre Laborde.—Página 81.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Reales órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad que se mencionan a los señores que se indican.—Páginas 81 a 84.

Ministerio de Hacienda.

Real orden determinando la forma de justificar la cualidad de heredero de un recluso fallecido, a los efectos de la percepción de la cuota militar mandada devolver.—Página 84.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo se constituyan dos Tribunales, compuestos de los señores que se mencionan, para juzgar las oposiciones a Aspirantes del Cuerpo de Vigilancia.—Página 84.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso interpuesto por D. Alfredo Dacal Rodríguez y otros, contra Reales órdenes de este Ministerio fechas 19 de Septiembre de 1919.—Páginas 84 y 85.

Otra desestimando por improcedentes las reclamaciones formuladas por don Manuel Vergara Bartolomé y otros funcionarios del Cuerpo de Vigilancia.—Página 85.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo la autorización ministerial para que pueda existir la Asociación del Magisterio primario del partido judicial de Tineo (Oviedo).—Página 85.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Inspectores de Primera enseñanza que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—Páginas 85 y 86.

Otra disponiendo que se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en la demanda interpuesta por D. Fernando Alberti Barceló.—Página 86.

Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión

de la plaza de Profesor de Dibujo y Elementos de Historia del Arte, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—Página 86.

Otra disponiendo se adquieran 500 ejemplares de la obra titulada "Novelas ejemplares", de que es autor D. Cristóbal Botella.—Página 86.

Otra nombrando a D. Restituto Enrique de Basauri y Careaga, Profesor numerario de Religión del Instituto de Bilbao.—Página 86.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos numerarios que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—Página 86.

Otra disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la Cátedra de "Composición", vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.—Página 86.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y León.—Páginas 86 y 87.

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo se inscriba la entidad de seguros denominada "La Previsora Hispalense".—Página 87.

Administración Central.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando concurso para proveer las Contadurías de fondos de los Ayuntamientos de Porcuna (Jaén), Isla Cristina (Huelva) y Madrilejos (Toledo).—Página 87.

Anunciando haber sido nombrado don Miguel Martín Laplaza Contador de fondos del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).—Página 87.

Dirección general de Seguridad.—Anunciando que el día 7 del actual serán comienzo los exámenes de los opositores al Cuerpo de Vigilancia.—Página 87.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos numerarios de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—Página 87.

Nombrando a D. Enrique Suñer y Gróñez, Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, Página 87.

Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y León.—Página 87.

Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 87.

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando concurso para proveer la Cátedra de "Composición", vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.—Página 88.

Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Letario Vecchi.—Página 88.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia, continúan sin novedad en su
importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICION

SEÑOR: La facultad concedida al
Gobierno por el párrafo último del ar-
tículo 43 de la ley adicional a la Orgá-
nica, debe usarse con extremo cuidado,
por estar evidentemente consignada pa-
ra casos de notoria excepción; pero
tampoco sería lícito prescindir de ella
cuando las circunstancias que concu-
ren en un funcionario le colocan en
situación única que la opinión señala
y el Ministro de Gracia y Justicia debe
conocer. El caso poco frecuente, pero
que tiene en la historia judicial doloro-
sísimo recuerdo, de sufrir un Juez ata-
ques violentos y a mano armada por
ser fiel cumplidor de su deber, merece
de parte del Poder público una com-
pensación tal que, frente al ataque, res-
ponda inmediatamente un enaltecimi-
ento de la función y de la persona.
Y por estas razones, siendo notorio que
D. Francisco Ximénez de Embún, en
ocasión de desempeñar el Juzgado de
Farrasa, fué víctima de un atentado, el
Ministro que suscribe considera oportu-
no hacer uso de la facultad que le
concede el citado artículo, y tiene el
honor de proponer a la aprobación de
V. M. el adjunto proyecto de Decreto.
Madrid, 4 de Abril de 1921.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.
VICENTE DE PINIÉS.

REAL DECRETO

Dejando en suspenso, para el caso
presente, la aplicación de lo dispuesto
en el artículo 4.º del Real decreto de
30 de Marzo de 1915, y de conformi-
dad con lo prevenido en el artículo 43
de la ley adicional a la Orgánica del Po-
der judicial,

Vengo en promover en el turno cuar-
to a la plaza de Magistrado de la Au-
diencia provincial de Teruel, vacante
por traslación de D. Leopoldo Martínez,
a D. Francisco Ximénez de Embún y

Oseñalde, Abogado Fiscal de la Audiencia
territorial de Pamplona, que ocupa
el número 117 en el escalafón de los
de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril
de mil novecientos veintifuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia.

VICENTE DE PINIÉS

*Méritos y servicios de D. Francisco Xi-
ménez de Embún y Oseñalde.*

Se le expidió el título de Licenciado
en Derecho el 24 de Febrero de 1902.

Ejerció la Abogacía desde 20 de No-
viembre de 1902 al 15 de Marzo de 1907.

Ha sido Fiscal municipal del distrito
del Pilar, de Zaragoza, durante el bienio
de 1903-1905.

Prevía oposición, fué nombrado Aspi-
rante a la Judicatura y al Ministerio
fiscal con el número 56 en la escala del
Cuerpo, el 17 de Junio de 1908.

En 8 de Febrero de 1909, nombrado,
en el turno tercero, Juez de primera in-
stancia de Aliaga, de entrada, de cuyo car-
go tomó posesión el 22 del mismo mes.

En 25 de Septiembre de 1909, traslada-
do al Juzgado de primera instancia de
Calamocha, del que se posesionó en 15
de Octubre.

En 18 de Octubre de 1911, trasladado
al de Pina, posesionándose en 26 de di-
cho mes.

En 4 de Julio de 1914, trasladado, a
su solicitud, al de Tafalla, del que tomó
posesión en 15 siguiente.

En 1.º de Diciembre de 1915, promo-
vido, en turno primero, a Ronda.

En 13 de Enero de 1916, nombrado, a
sus deseos, para el de Barbastro; en 22
idem íd., posesión.

En 5 de Septiembre de 1917, traslada-
do, a su solicitud, a Tarrasa; en 23 idem
idem, posesión.

En 6 de Agosto de 1920, trasladado, a
su solicitud, a Estella.

En 10 de Noviembre de 1920, promo-
vido, en turno primero, a Abogado fiscal
de Pamplona.

Nombrado Caballero de la Orden de
Carlos III, en 30 de Noviembre se le ex-
pide Título; posesión, en 16 de Noviem-
bre de 1920.

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en
el artículo 36 de la ley de Presupues-
tos de 1892, en relación con el 91 del
Reglamento de 7 de Septiembre de
1918 y lo dispuesto en el 204 de la ley
Provisional sobre organización del Po-
der judicial,

Vengo en jubilar a D. Benito Cán-
dido Rodríguez de Celis, Magistrado de
la Sala de lo Contencioso-administrati-
vo del Tribunal Supremo, con el haber
que por clasificación le corresponda, y
los honores de Presidente de Sala del
Tribunal Supremo.

Dado en Palacio a cuatro de Abril
de mil novecientos veintifuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en
el artículo 36 de la ley de Presupuestos
de 1892, en relación con el 91 del Re-
glamento de 7 de Septiembre de 1918,
y lo dispuesto en el 204 de la ley Provi-
sional sobre organización del Poder ju-
dicial,

Vengo en jubilar a D. Jacinto Jaraíz
y Fernández, Magistrado del Tribunal
Supremo, con el haber que por clasifi-
cación le corresponda y los honores de
Presidente de Sala del Tribunal Su-
premo.

Dado en Palacio a cuatro de Abril
de mil novecientos veintifuno

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS

De conformidad con lo prevenido en
el artículo 36 de la ley de Presupues-
tos de 1892, en relación con el 91 del
Reglamento de 7 de Septiembre de
1918, y lo dispuesto en el 204 de la ley
Provisional sobre organización del Po-
der judicial,

Vengo en jubilar a D. Juan Antonio
Fort y Bellocq, Presidente de Sala de
la Audiencia territorial de La Coruña,
con el haber que por clasificación le co-
rresponda y los honores de Presidente
de Sala de la Audiencia territorial de
Madrid.

Dado en Palacio a cuatro de Abril
de mil novecientos veintifuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS

De conformidad con lo prevenido en
el artículo 36 de la ley de Presupues-
tos de 1892, en relación con el 91 del
Reglamento de 7 de Septiembre de
1918, y lo dispuesto en el 204 de la ley
Provisional sobre organización del Po-
der judicial,

Vengo en jubilar a D. Jenaro Barrón
y Olivares, Presidente de la Audiencia
provincial de Burgos, con el haber que
por clasificación le corresponda, y los
honores de Presidente de Sala de la
Audiencia territorial de Madrid.

Dado en Palacio a cuatro de Abril
de mil novecientos veintifuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en
los artículos 233 y 204 de la ley Provi-
sional sobre organización del Poder ju-
dicial

Vengo en jubilar a D. Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial.

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de D. Benito Cándido Rodríguez de Celis, a D. Vicente Agustín Santandreu y Herrando, Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona, que reúne las condiciones exigidas por el citado artículo.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

Méritos y servicios de D. Vicente Santandreu y Herrando.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Febrero de 1880.

Ejerció la Abogacía desde el 1.º de Julio de 1884 hasta el 30 de Septiembre de 1895.

En 17 de Julio de 1895 fué nombrado Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de San Juan Bautista, de Puerto Rico, cargo del que tomó posesión en 30 de Septiembre del mismo año.

En 24 de Enero de 1896 fué promovido a Magistrado de la Audiencia de lo Criminal de Mayagüez; posesión en 10 de Marzo siguiente.

En 3 de Febrero de 1889 declarado excedente como funcionario de la carrera judicial de Ultramar.

En 15 de Abril de 1901 fué nombrado Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Oviedo; en 4 de Mayo del propio año posesión.

En 3 de Junio de 1901, a sus deseos, fué trasladado a Magistrado de la Audiencia provincial de Soria, posesionándose en 1.º de Agosto siguiente.

En 9 de Diciembre del mismo año fué trasladado a su instancia, con igual cargo, a la Audiencia de San Sebastián; posesión en 7 de Enero de 1902.

Ha sido Secretario de la Universidad Literaria de Zaragoza.

En 7 de Marzo de 1904 promovido, en el turno segundo, a Presidente de la de Gerona, posesionándose en 5 de Abril.

En 30 de Mayo ídem nombrado Magistrado de la de Barcelona.

En 22 de Marzo de 1906 trasladado a Magistrado de la provincial de Burgos.

En 17 de Abril ídem nombrado, a su solicitud, Juez del distrito del Norte, de Barcelona; posesión en 10 de Mayo.

En 15 de Diciembre de 1913 promovido, por turno primero, a Fiscal de la Audiencia territorial de Palma.

En 31 de Diciembre posesión de ídem.

En 12 de Enero de 1914 nombrado Magistrado de la Barcelona.

En 10 de Marzo de 1919 es promovido a Presidente de la misma Audiencia provincial; posesión en 22 del mismo mes.

En 2 de Octubre de 1919 es nombrado, a su solicitud, Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona, posesionándose en 15 del mismo mes.

En 25 de Octubre de 1920 es promovido a Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona, posesionándose en 5 de Noviembre siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 47 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover a la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por haber sido también promovido D. Vicente Agustín Santandreu, a D. Francisco Alvarez Vega, Presidente de Sala del expresado Tribunal.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

Méritos y servicios de D. Francisco Alvarez Vega.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 26 de Febrero de 1877, habiendo ejercido la profesión en Plasencia durante seis años, pagando cuota de contribución.

Ha sido Juez municipal sustituto y Registrador de la Propiedad interino del mismo partido.

En 2 de Julio de 1883 fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de San Mateo; tomó posesión en 27 del mismo mes.

En 3 de Noviembre de 1884 fué trasladado, a su instancia, a igual cargo de la de Linares; se posesionó el día 27.

En 25 de Agosto de 1885 promovido a la plaza de Secretario de la de Manresa; tomó posesión en 4 de Septiembre siguiente.

En 8 de Febrero de 1886 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Garrobillas, de entrada; tomó posesión en 15 de Marzo inmediato.

En 30 de Octubre de 1891 trasladado, por incompatible, al de Madrides, posesionándose en 28 de Noviembre.

En 13 de Septiembre de 1893 al de Hervías.

En 23 de Septiembre de 1897, por permuta, al de Alcántara; tomó posesión en 13 de Octubre.

En 31 de Octubre de 1898 promovido, en turno tercero, a Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz, cate-

goría de Juez de ascenso, posesionándose en 17 de Noviembre.

En 21 de Junio de 1901 nombrado para el Juzgado de Vélez-Málaga; posesión en 15 de Julio.

En 17 de Marzo de 1903 trasladado a Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga, de cuyo cargo tomó posesión en 6 de Abril.

En 21 de Septiembre de 1903 promovido, en turno cuarto, a igual cargo de la Audiencia de Las Palmas.

En 16 de Octubre de 1903 nombrado, a su instancia, para el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, posesionándose en 3 de Noviembre siguiente.

En 22 de Marzo de 1906 promovido, en el turno cuarto, a Magistrado de la de Almería, posesionándose en 16 de Abril.

En 11 de Febrero de 1907 trasladado a la de Málaga, posesionándose en 20 de ídem.

En 13 de Septiembre de 1909 promovido, en turno cuarto, a Magistrado de La Ceruña; tomó posesión en 9 de Octubre.

En 27 de Enero de 1913 nombrado Presidente de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.

En 28 de Febrero de 1916 es promovido, en el turno tercero, a Presidente de Sala de la provincial de Las Palmas; posesión en 23 de Marzo ídem.

En 3 de Diciembre de 1917 es nombrado, a su solicitud, Magistrado de la territorial de Barcelona; posesión en 22 de Enero siguiente.

En 22 de Octubre de 1920 promovido a Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona, posesionándose en 6 de Noviembre siguiente.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por promoción de D. Francisco Alvarez, a D. Julio Martínez Jimeno, Fiscal del expresado Tribunal.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 48 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Julio Martínez, a D. Diego Medina y García, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

Méritos y servicios de D. Diego Medina y García.

Se le expidió el título de Licenciado

En Derecho civil y canónico en 15 de Julio de 1886.

En 14 de Julio de 1886, nombrado Oficial de primera clase de Administración, con destino a la provincia de Valencia y sin tomar posesión, por Real orden de 18 del mismo mes, Oficial de segunda clase, auxiliar de la de cuartos del Ministerio de la Gobernación. Ha sido, además, auxiliar de la de terceros en la Dirección general de Administración local y Secretario del Gobierno civil de Cáceres.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado aspirante a la Judicatura, con el número 11 en la escala del Cuerpo.

En 2 de Abril de 1891 fué nombrado en turno primero Juez de primera instancia de Fuente de Cantos; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 13 de Julio siguiente trasladado, accediendo a su solicitud, al de Archidona; tomó posesión en 27 de Agosto siguiente.

En 19 de Agosto de 1892, trasladado, accediendo a sus deseos, al de Lora del Río, posesionándose en 13 de Octubre inmediato.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado al de Montilla; tomó posesión en 1.º de Octubre.

En 31 de Enero de 1898, promovido en turno cuarto a la Abogacía fiscal de la Audiencia de Badajoz, de cuyo cargo se posesionó en 17 de Febrero.

En 13 de Diciembre de 1901, promovido en turno segundo a la Tenencia fiscal de la de Lérida; tomó posesión en 13 de Enero de 1902.

Méritos especiales para el ascenso.

Siendo Abogado Fiscal de la Audiencia de Badajoz, le propuso para el ascenso la Junta de gobierno, como resultado del expediente instruido a instancia del Fiscal, en el que informaron todos los que han sido Presidentes, Fiscales o Jefes inmediatos del interesado, apareciendo en todos los informes que el Sr. Medina ha justificado con su conducta el número 11 que obtuvo en las oposiciones del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura. Se ha distinguido notablemente en cuantos destinos ha desempeñado, muy especialmente siendo Juez de Montilla, donde, con motivo de una causa por homicidio, mereció que el fiscal de la Audiencia de Córdoba se complaciera en felicitarle por la actividad, celo exquisito, ilustración y competencia que había demostrado, y que la Sección segunda de aquel Tribunal consignara en providencia dictada en la misma causa la satisfacción con que reconoció el celo, actividad y relevantes condiciones del Juez, única distinción que podía concederle.

A estos méritos y servicios hay que unir los que prestó en su destino de Abogado Fiscal de la Audiencia de Badajoz, donde despachó en menos de dos meses más de 400 causas que se le entregaron al tomar posesión, sin desatender por ello las que diariamente le pasaban, aproximándose a 800 las que cada año ingresan en la Sección a que está adscrito el funcionario de que se trata, cuyos trabajos escritos y orales le han conquistado justo renombre. Por Real orden de 20 de Marzo de 1901, dictada de conformidad con lo informado por la Junta calificadora del Poder judicial, se estimó la propuesta a los efectos del artículo 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.

En 24 de Febrero de 1902, trasladado, en su instancia, a Abogado Fiscal de Gra-

nada, posesionándose en 26 de Marzo siguiente.

En 12 de Octubre de 1906, promovido en turno primero a Abogado Fiscal de la de Barcelona; posesión, 23 del mismo mes.

En 7 de Enero de 1907, trasladado a su instancia a igual plaza de la de Madrid; posesión, 5 de Febrero.

En 5 de Enero de 1911, promovido, por la ley de Presupuestos vigente, a Abogado Fiscal de la misma Audiencia; posesión, en 7 del mismo mes.

En 16 de Junio de 1919 es promovido en el turno primero a Fiscal de la Audiencia territorial de Sevilla; posesionándose en 1.º de Julio siguiente.

En 11 de Julio del mismo año es nombrado Abogado Fiscal del Tribunal Supremo; posesión en 29 del mismo mes.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado fiscal del Tribunal Supremo, vacante por promoción de D. Diego Medina, a D. Diego María Crehuet del Amo, Secretario de Sala del Tribunal Supremo, que tiene reconocida la categoría de Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial, en relación con el 50 de su adicional,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Jacinto Jaraiz, a D. Enrique Gotarredona y Marco, Magistrado más antiguo de la Audiencia territorial de Madrid.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS.

Méritos y servicios de D. Enrique Gotarredona y Marco.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 12 de Octubre de 1878; habiendo ejercido la profesión en Madrid cinco meses, como Abogado de pobres.

En 25 de Septiembre de 1880, nombrado, en virtud de oposición, aspirante al Ministerio fiscal, con el número 19 en la escala del Cuerpo.

En 23 de Junio de 1881, nombrado para la Promotoría fiscal de Sacedón, de entrada; electo.

En 25 del mismo mes, nombrado para la de Illescas, de entrada; tomó posesión en 20 de Julio siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Ciudad Real; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo de 1883, nombrado para el Juzgado de primera instancia de

Illescas, de entrada; tomó posesión en 3 de Abril siguiente.

En 22 de Febrero de 1884, trasladado al de Alora.

En 11 de Marzo siguiente, nombrado para el de Tarancón.

En 1.º de Octubre de 1886, trasladado al de Hoyos.

En 30 de Noviembre del mismo año, al de Riaño.

En 8 de Enero de 1887, promovido al de Cazalla, de ascenso; tomó posesión en 19 del mismo mes de Enero.

En 9 de Noviembre de 1887, trasladado al de Valdepeñas.

En 30 de Octubre de 1890, al de Elche.

En 18 de Agosto de 1891, promovido a Teniente fiscal de la Audiencia de Játiba, posesionándose en 21 de Septiembre siguiente.

En 24 de Julio de 1892, declarado excedente por reforma.

En 23 de Marzo de 1893, nombrado, en comisión, para el Juzgado de primera instancia de Manacor, de ascenso, de cuyo cargo se posesionó en 11 del mes inmediato.

En 17 de Abril siguiente fué asimismo nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de La Coruña; tomó posesión en 5 de Mayo.

En 13 de Septiembre se le trasladó a la plaza de Teniente fiscal de la de Castellón, posesionándose en 30 del mismo mes.

En 28 de Noviembre de 1895, a la de Abogado fiscal de la de Cáceres; posesión en 28 de Diciembre.

En 22 de Enero de 1896, a igual plaza de la de Valencia, posesionándose en 17 de Febrero.

En 19 de Noviembre siguiente fué nombrado Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la misma ciudad.

Por Real decreto de 24 de Enero de 1899, promovido, en turno segundo, a Magistrado de la Audiencia de Segovia; electo.

En 30 de Enero de 1899, nombrado para igual cargo en la de Badajoz; posesión, 28 de Febrero.

En 18 de Noviembre de 1901, trasladado, a sus deseos, a Castellón, y se posesionó en 17 de Diciembre.

En 16 de Noviembre de 1903, declarado excedente, a su instancia, por enfermo, cesando el 20 del mismo mes.

En 14 de Noviembre de 1904, nombrado, en el turno segundo, Magistrado de la Audiencia de Bilbao; electo.

En 12 de Diciembre de 1904, Teniente fiscal de la de Burgos, tomando posesión en 10 de Febrero de 1905.

En 13 de idem id., nombrado Magistrado de la de Toledo; posesión, 11 de Marzo.

En 8 de Enero de 1906, nombrado Presidente de Sección.

En 22 de Marzo de 1906, promovido, en el turno primero, a Fiscal de San Sebastián; posesión, 5 de Abril.

En 12 de Noviembre de 1906, trasladado a igual plaza en la de Toledo; posesión, en 10 de Diciembre.

En 23 de Julio de 1910, promovido, en turno segundo, a Fiscal de la de Cáceres; posesión, 17 de Agosto.

En 10 de Octubre de 1910, nombrado Magistrado de la de Madrid; posesión en 25 de Octubre.

En 28 de Abril de 1915, con motivo de una denuncia presentada por un Concejal del Ayuntamiento de esta Corte, para que entienda en dicho sumario se le nombra Juez especial.

En 1.º de Septiembre de 1915, nombrado Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Madrid; posesión, 17 de Septiembre.

Accediendo a lo solicitado por D. Leopoldo López Infantes, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Madrid, vacante por promoción de D. Enrique Gotarredona.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Leopoldo López Infantes, a D. Antonio Santius-te y Ubeda, Fiscal del expresado Tribunal.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Santius-te, a don Emilio de la Sierra y Sierra, que sirve igual cargo en la de Zaragoza.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Prendes y Suárez de Quirós, Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de Sala de la misma Audiencia territorial, vacante por jubilación de D. Juan Antonio Fort.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por D. José García Valdecasas, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Sevilla, vacante por jubilación de don Francisco Guerrero.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por D. Segundo Fernández Argüelles, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valencia, vacante por jubilación de D. Sebastián Aguilar.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don José García, a D. Francisco Sánchez-Olmo y Gómez, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de la expresada ciudad, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Segundo Fernández, a D. Francisco Sanllorente y Rubinat, que sirve igual cargo en la de Zaragoza y ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con

el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Burgos, vacante por jubilación de D. Jenaro Barrón, a D. José Muñoz Bocanegra, Magistrado de la territorial de Sevilla, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Emilio de la Sierra, a D. Miguel Sáiz y Gómez, Presidente de la provincial de Avila, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Pedro Prendes, a D. José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

Accediendo a lo solicitado por D. Víctor González Echavarrí y Castañeda, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Juez de primera instancia Presidente del Tribunal industrial de la expresada ciudad, vacante por promoción de D. Francisco Sánchez-Olmo

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por jubilación de D. Mariano Halcón, a D. Ignacio Docavo Alferti, Abogado Fiscal de la de Barcelona.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por promoción de don José Muñoz, a D. Salvador Solier y Sánchez, Abogado fiscal de la de Barcelona.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por D. Máximo Arredondo y Fernández Sanjurjo, Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la provincial de Avila, vacante por promoción de D. Miguel Sáiz.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Vengo en nombrar para el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, vacante por promoción de D. José Manuel Puebla, a don Galo Ponte y Escartín, Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por D. Fernando Gamero Calvo, Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la provincial de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Galo Ponte.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por D. Félix Carrasco y López, Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Máximo Arredondo.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por haber sido también promovido D. Francisco Sanllorente, a don Antonio Baseón y Gómez Quintero, Magistrado de la provincial de Bilbao, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Pamplona, vacante por traslación de D. Félix Carrasco, a D. Miguel Federico Pio Mena y Ramos, Magistrado de la provincial de Vitoria, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ignacio Docavo, a D. Antonio Delgado Curto, Teniente fiscal de la territorial de Granada, que ocupa el

primer lugar en el Escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría, entre los que reúnen condiciones legales.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto al Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Víctor González Echavarrri, a D. Rodolfo Vidal y Quer, Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de La Coruña, vacante por traslación de D. Fernando Gamero, a D. Francisco Fernández Bernal y Urizar-Aldaca, que sirve igual cargo en la provincial de Soria y ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Salvador Solier, a D. Darío Alonso Mazo, Magistrado de la provincial de Toledo, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Fernando González Prieto, Magistrado de la Audiencia provincial de Segovia, Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Vitoria, vacante por promoción de D. Miguel Federico Pío Mena.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Luis Barroeta y Márquez, Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia, Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Segovia, vacante por haber sido también trasladado D. Fernando González.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Pascual Domenech y Marín, Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Murcia, vacante por haber sido también trasladado D. Luis Barroeta.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Ramón García del Valle y Salas, Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén,

Vengo en nombrarle para la plaza de Teniente fiscal de la territorial de Granada, vacante por promoción de don Antonio Delgado.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Juan Bautista Bello y Ríos, Magistra-

do de la Audiencia provincial de Jaén, Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Soria, vacante por promoción de D. Francisco Fernández.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Leopoldo Martínez Arnaud, Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel, Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Toledo, vacante por promoción de D. Darío Alonso Mazo.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia, vacante por fallecimiento de D. Francisco de Asís Jiménez, a D. José Alvarez y Rodríguez, Teniente fiscal de la territorial de Albacete.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. Pascual Domenech, a D. José Gómez Angel, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la

Audiencia provincial de Jaén, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ramón García del Valle, a D. Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de Córdoba, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. Juan Bautista Bello, a D. Marino Medina Fernández, Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Palencia, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao, vacante por haber sido también promovido D. Antonio Bascón, a D. Fernando Baeza Sarabia, Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Pontevedra, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona, vacante por haber sido también promovido D. Rodolfo Vidal, a D. Emilio Vi-

Sais y Estellés, Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Castellón, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Alvarez, a D. José Pérez Martínez, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 31 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia de Valencia a don Manuel Garrido e Ibáñez, Magistrado del mismo Tribunal.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Atendiendo al celo religioso, virtud, ciencia y demás recomendables circunstancias de D. Jaime Cardona y Tur, Obispo de Sión,

Vengo en nombrarle Patriarca de las Indias.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido error en la redacción de las cuartillas del Real decreto inserto en la GACETA DE MADRID

del día 3 del corriente mes, a continuación se reproduce debidamente rectificado:

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Desde la publicación del presente Real decreto en la GACETA DE MADRID, el artículo 141 del vigente Reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896 se entenderá redactado del modo siguiente:

"Artículo 141. A los individuos que se hallen ejerciendo industrias de la tarifa de patentes en muelles, estaciones, depósitos de mercancías u otros análogos, o en la vía pública, sin presentar el certificado talonario que acredite el pago de la correspondiente cuota, deberán embargarseles, preventivamente, efectos o artículos de los que constituyan su industria o comercio, en la cantidad necesaria para responder del pago de aquella y de los recargos. El embargo lo decretará y ejecutará inexcusablemente el Inspector actuaria de la Administración, bajo la responsabilidad que determina el párrafo sexto del artículo 172, sin perjuicio del resultado que arroje el expediente. Las disposiciones de este artículo serán extensivas a los individuos o personas jurídicas que en las estaciones, muelles y demás sitios donde se reciban y remitan mercancías se dediquen a remitir, o comprar y vender, por mayor, sin estar debidamente matriculados. Cuando los industriales por patentes tengan su comercio temporal en locales subarrendados—fondas, hoteles u otros—los arrendadores serán responsables subsidiarios, si la exacción del tributo no fuera posible, por ausencia o insolvencia del industrial contribuyente, y al efecto se notificará al arrendador su responsabilidad si desde el momento de hacerse la denuncia continúa prestando su local para el ejercicio de la industria, sin asegurarse, por la presentación del recibo de la patente, del pago de su importe a la Hacienda pública."

Dado en Palacio a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, habiendo cesado en el desempeño del cargo el Intendente de la Armada don Manuel de Arjona y Subiela,

Vengo en nombrar Ordenador gen.

ral de Pagos del Ministerio de Marina a D. Fulgencio Cerón y Gutiérrez, Intendente de la Armada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de la Ordenación de Pagos del Estado de 24 de Mayo de 1891 y párrafo 4.º del artículo 69 de la ley de 1.º de Julio de 1911.

Dado en Palacio a cinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES.

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Abogados del Estado, en turno de elección, a D. Rafael Muñoz y Lorente, en la vacante que resulta por la excedencia concedida a D. Sancho Rentero y Rentero; y Jefe de Administración de tercera clase del expresado Cuerpo, en turno primero de elección, a D. Augusto Morales Díaz, en la vacante producida por el ascenso anterior.

Dado en Palacio a cinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de Hacienda para que presente a las Cortes un proyecto declarando libre de todo gasto la Grandeza de España, unida al Título de Conde de Salvatierra de Alava, que se concedió a doña María de los Dolores Gómez y Pocorull, viuda de D. Francisco Maestre Laborde-Bois, por Real decreto de 4 de Noviembre último.

Dado en Palacio a cinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
MANUEL DE ARGÜELLES Y ARGÜELLES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, de primera clase, a D. Francisco Berand Gazapo, que sirve el de Ocaña y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, de segunda clase, a D. Francisco Marco Buelta, que sirve el de Aoiz y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Estena, de segunda clase, a D. Benito Prieto Rodríguez, que sirve el de Vergara y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Huelva, de segunda clase, a don Rafael Lovera Navas, que sirve el de La Palma y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien

nombrar para el Registro de la Propiedad de Igualada, de segunda clase, a don Manuel Fidalgo Lugó, que sirve el de Estrada y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Lucena, de segunda clase, a don Juan de Peralta y Torres Cabrera, que sirve el de Trujillo y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, de tercera clase, a D. José Servat Adua, que sirve el de Aliaga y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sigüenza, de tercera clase, a don Mariano López y López, que sirve el de Valencia de Alcántara y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Vendrell, de tercera clase, a don Enrique Ferrán de Sagrera, que sirve el de Berga y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno segundo, del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villaipando, de tercera clase, a D. Fernando Campuzano y Hozma, que sirve el de Brihuega y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Becerreá, de cuarta clase, a D. Francisco J. Fenollera, que sirve el de Cebreros y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIES

Señor Director general de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Beichite de cuarta clase, a D. José L. Ruiz Pizarro, que sirve el de Sedano y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Calahorra, de cuarta clase, a D. Fructuoso A. Torres López, que sirve el de Laguardia y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, de cuarta clase, a D. Esteban García y García, que sirve el de Huelma y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cuenca, de cuarta clase, a D. Javier Cavanillas Bernardo, que sirve el de Murias de Paredes y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Chinchilla, de cuarta clase, a D. José Sancho-Talía

Laterre, que sirve el de Motilla del Panzar y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ginzo de Limia, de cuarta clase, a D. Alfredo Reza Ulloa, que sirve el de Montalbán y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Grandas Salime, de cuarta clase, a D. Adolfo Martínez Fernández, que figura con el número 23 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Marquina, de cuarta clase, a D. Antonio Jiménez Guinea, que sirve el de Atienza y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla ter-

cera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Medinaceli, de cuarta clase, a D. Eduardo de Fuentes Cervera, que figura con el número 22 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Noya, de cuarta clase, a D. José Otero Fernández, que sirve el de Allariz y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, de cuarta clase, a D. Federico Basy Rivas, que figura con el número 20 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REX (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Puerto de Cabras, de cuarta clase, a D. José Álvarez del Valle, que figura con el número 24 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Nota

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ribadavia, de cuarta clase, a D. José Lorenzana Rodríguez, que sirve el de Castropol y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sequeros, de cuarta clase, a D. Ramón Martín Hernández, que sirve el de Alcañices y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valle de Cabuérniga, de cuarta clase, a D. Alberto Rodríguez Peláez de la Peña, que figura con el número 21 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Verín, de cuarta clase, a D. Gustavo Enríquez Cadórniga, que sirve el de Bände y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

PINIÉS

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección general con motivo de las dificultades que se presentan en la actualidad para la devolución de cuotas militares a los herederos de reclutas fallecidos antes de su ingreso en Caja:

Resultando que la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército dispone que para dar facilidades a los reclutas, las cuotas de redención se efectúen en tres plazos, de la mitad del total el primero y de la cuarta parte los dos restantes, y al fallecer el recluta antes del ingreso en Caja sólo se ha efectuado el ingreso del primer plazo, teniendo que devolverse éste, caso de haber hecho el ingreso el recluta, a la persona que justifique ser heredero del causante:

Considerando que la mayoría de los reclutas fallecidos en estas condiciones son solteros, siendo requisito indispensable para percibir la cantidad mandada devolver la instrucción del expediente judicial de declaración de herederos, cuyos gastos no guardan relación con el importe del crédito a percibir:

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado y la Dirección general de lo Contencioso, se ha servido disponer que la cualidad de heredero de un recluta fallecido, a los efectos de la percepción de la cuota militar mandada devolver, se justificará con certificación del Registro de últimas voluntades y con información testifical administrativa instruída a virtud de instancia del heredero ante el Interventor de Hacienda de la provincia respectiva, censurada por el Abogado del Estado, y siendo requisito indispensable que los testigos sean comerciantes con casa abierta y demuestren estar al corriente en el pago de la respectiva contribución.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1921.

ARGUELLES

Señor Director general del Tesoro público.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Para juzgar las oposiciones a aspirantes del Cuerpo de Vig-

ilancia, convocadas por Real orden de 2 de Octubre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se constituyan dos Tribunales, de los cuales formarán parte, alternativamente, D. Alvaro de Juana y Fonseca, Subdirector de Seguridad; D. Manuel Álvarez Caparrós, Coronel de la Guardia civil, Inspector general de los servicios de Seguridad y ex Jefe superior de la Policía de Barcelona; don Alonso Coello y Pérez del Pulgar, Abogado fiscal; D. Ramón Iglesias Amado, Juez de primera instancia e instrucción; D. Victoriano Mora y D. Eduardo Roldán de la Fuente, Inspectores de Vigilancia; y como Suplentes, D. Rafael López Julián, Coronel de la Guardia civil en la Dirección general de Seguridad; D. Narciso Torres Lanza, Abogado y Jefe de Negociado de primera clase en la Sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación, y D. Luis Gomara Balanza, Inspector de Vigilancia.

Cada Tribunal sólo funcionará con tres de los señores designados anteriormente, presididos por el de mayor categoría, salvo el caso que V. E. o el Inspector general de Seguridad de Madrid estimen procedente presidirlo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1921.

BUGALLAL

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Alfredo Dacal Rodríguez y otros contra Reales órdenes de este Ministerio fechas 19 de Septiembre de 1919, la Sala cuarta del Tribunal Supremo ha dictado el siguiente fallo:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos la nulidad de las Reales órdenes reclamadas del Ministerio de la Gobernación de 19 de Septiembre de 1919, por las cuales se acordó la separación del Cuerpo de Vigilancia de los demandantes D. Alfredo Dacal, D. José Génova, D. Antonio Aquendo, D. Angel Cadenas, D. Heliodoro Zaldivar, don Florentino López y D. Juan José Martínez, por haberse dictado dichas resoluciones sin requerir previamente el informe de la Junta de Policía de Barcelona, a fin de que, una vez cumplido este requisito legal, pueda el Ministro de la Gobernación dictar la resolución que juzgue procedente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer se cumpla la sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

BUGALLAL

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por D. Manuel Vergara Bartolomé, D. Manuel Diéguez Rodríguez, D. Agapito Marín Domínguez, D. Vicente Cuadrapán y López, D. Tomás de la Rocha, D. Juan Rubio Martín, don Ramón Capella Céspedes, D. Angel Alonso Hernández, D. Vicente Ferrer Expósito, D. Pablo Casado Ramos, don Juan Balbás Otero, D. Manuel de la Lama Noriega Morales, D. Ricardo Gutiérrez Sánchez y otros, en súplica de que se tenga en cuenta la antigüedad de los mismos en el Cuerpo de Vigilancia al publicarse el Escalafón como anualmente se hace, colocándolos entre los de su clase y categoría, nombrados y posesionados con las mismas fechas delante de los que, llevando menos años de servicio en la Policía, figuran en el Escalafón antes que los solicitantes:

Resultando que la petición que formulan es la que, en sus respectivas escalas, de ordenarseles al pasar a ellas, los nombrados y posesionados en la misma fecha, teniendo en cuenta los servicios en la Policía y con arreglo a esta norma atribuirles el número en el Escalafón:

Resultando que los reclamantes fueron ascendidos en bloque, en tal forma pasaron a las categorías y clase en que figuran:

Considerando que las reglas para la formación de Escalafones se apliquen contantemente cuando el funcionario adquiere alguna categoría o clase por ascenso aislado en turno reglamentario; pero no cuando los ascensos son consecuencia de disposiciones especiales de mejoramiento colectivo, que se producen de un modo automático y que, afectando a una clase de funcionarios escalafoneados en las inmediatas inferiores, confiere la posesión con igual fecha, y por tanto, como en este caso sucede, los ascendidos han de conservar en las escalas superiores el mismo orden que tenían en las inferiores:

Considerando que es doctrina sancionada por diferentes Ministerios y por la Sala tercera del Tribunal Supremo, que el momento del ascenso en bloque no es oportuno ni legal, para verificar rectificaciones en el Escalafón,

sino que los ascendidos deberán pasar por el orden de turno en que ascendieron, y si no ascendieron en virtud de turno, sino todos en un día, por el orden en que figuraban en la clase inferior,

S. M. el REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo expuesto, ha tenido a bien desestimar, por improcedentes, las reclamaciones formuladas, disponer que a los ascendidos en bloque se les confiere en las nuevas escalas en el Escalafón por el mismo orden que tenían en la anterior.

De Real orden lo digo a V. E. para que por esa Dirección general, de Real orden comunicada, se cumplimente lo dispuesto a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1921.

BUGALLAL

Señor Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de una instancia suscrita por D. Celestino Montoto solicitando se conceda la autorización Ministerial necesaria para que pueda subsistir legalmente la Asociación del Magisterio primario del partido judicial de Tineo (Oviedo), y que ha sido remitido el expediente a este Ministerio por el de la Gobernación para la resolución procedente:

Resultando que la Asociación ha cumplido lo prevenido en el artículo 4.º de la ley de 30 de Junio de 1887, presentando en el Gobierno civil de la provincia dos ejemplares de su Reglamento:

Resultando que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Primera enseñanza y la Sección Administrativa, en concepto de Jefes provinciales:

Considerando que la Asociación se propone fines legítimos dentro de las leyes, y que su funcionamiento no obsta al buen servicio del Estado, así como tampoco se opone a la estricta disciplina que debe existir en el Magisterio nacional:

Considerando que se han llenado en el presente expediente todas las formalidades preceptuadas por el capítulo 6.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la ley de Funcionarios de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido

disponer se acceda a lo solicitado y, en su consecuencia, se otorgue a la Asociación del Magisterio primario del partido judicial de Tineo (Oviedo) la autorización ministerial necesaria para subsistir legalmente, de acuerdo con lo preceptuado en la base 10 de la ley de 22 de Julio de 1918 y Reglamento para su ejecución.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Ministro de la Gobernación.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de don Dimas Fernández, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Barcelona, queda vacante una plaza en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza y el sueldo correspondiente de 12.000 pesetas anuales que percibía el finado; y

Considerando que en el apartado a) del número 1.º de la Real orden de 25 de Agosto último, que dicta las nuevas plantillas y sueldos para el Cuerpo de Inspectores, se dispone: que a los efectos del artículo 4.º de la misma, se habrá de tener en cuenta que los dichos funcionarios, para percibir un determinado sueldo, han de contar la misma antigüedad que el Profesor de Escuelas Normales más moderno de la categoría semejante que tenga asignado el mismo sueldo; y como quiera que de los Profesores a quienes ahora corresponde ascender, únicamente don Manuel Lorenzo Gil se encuentra en esas favorables condiciones;

Considerando que con arreglo a lo también preceptuado en esa citada Real orden, los Inspectores que ascendieron en virtud de concurso de méritos tienen de antigüedad en su cargo la del Inspector que inmediatamente le siga en el Escalafón sin reunir ese requisito, y que habiendo ascendido don Agustín Nogués en esa forma, y siendo el Inspector que le sigue de los que no ascendieron por ese turno, es D. Juan Gonzalo Martín, Inspector de la provincia de Burgos, quien ingresó en el Cuerpo en 20 de Mayo de 1901, antigüedad que, por lo expuesto, corresponde también al Sr. Nogués; y

Considerando que el Profesor de Escuelas Normales más moderno de los que actualmente disfrutan el sueldo anual de 11.000 pesetas, es Profesor de dichas Escuelas desde el citado año de 1901, por lo que el citado Sr. Nogués está capacitado para percibirlo también,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido

disponer que se den los ascensos de Escala reglamentarios, y en su consecuencia:

1.º Que el citado D. Manuel Lorenzo Gil, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Lugo, pase a ocupar el número 17 del citado Escalafón y a percibir el sueldo anual de 12.000 pesetas; y que D. Agustín Nogués Sardá, Inspector a las órdenes de esa Dirección general, pase a ocupar el número 32 del mismo Escalafón, y a percibir el sueldo anual de 11.000 pesetas, sueldos y categorías que disfrutará cada uno de ellos desde el día 9 del actual, fecha siguiente a la del fallecimiento del Inspector que motiva la vacante;

2.º Que D. Miguel Uribe, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valencia, ocupe el número 51; que D. Alfonso Barea, que lo es de Málaga, ocupe el número 75; D. Gonzalo Gálvez, Inspector de Granada, el número 100; D. Francisco Abad, Inspector de Soria, el número 130; D. Manuel Díaz Rosas, Inspector de La Coruña, el número 155, y D. José Junquera, que lo es de la provincia de Gerona, el número 178.

3.º Que los Inspectores a que se refiere el número anterior, por no reunir las condiciones del citado artículo 4.º de la referida Real orden de 25 de Agosto último, continúen percibiendo el sueldo anual que ahora disfruta cada uno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, absolviendo a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Fernando Alberti Barceló contra la Real orden de este Ministerio, fecha 10 de Abril de 1919, nombrando a D. Marceliano Santamaría Sedano Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, la cual queda firme y subsistente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1921

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar desierto el concurso de traslación para la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña, por no reunir ninguno de los aspirantes los requisitos legales para su admisión al concurso de referencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: No habiéndose aún formado la lista de libros para las Bibliotecas populares circulantes a que se refiere la Real orden de 16 de Julio de 1920, y siendo necesario que entretanto pueda seguirse adquiriendo publicaciones que nutran las mencionadas Bibliotecas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 29, del presupuesto vigente de este Departamento, se adquieran 500 ejemplares, al precio de 3,50 pesetas cada uno, de la obra titulada "Novelas ejemplares", de que es autor D. Cristóbal Botella, debiendo librarse la cantidad correspondiente a nombre de doña Jacinta Valor, viuda de Botella.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Primera enseñanza

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de Religión del Instituto general y técnico de Bilbao a D. Restituto Enrique de Basauri y Careaga, con la retribución de 2.500 pesetas anuales, por haber desempeñado el cargo en la Escuela Normal de Maestras de dicha capital y hallarse comprendido en la Real orden de 10 de Abril de 1920, cuyos extremos ha justificado convenientemente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 20 del corriente mes y año D. Rafael Grás y Esteve, Catedrático numerario

que fué del Instituto general y técnico de Zamora,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de Escala, y, en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios D. José Coscollano Busillo, D. José Brusi Cuesta, don Severiano Rodríguez Salcedo y D. Victoriano Lucas de la Cruz, pertenecientes a los Institutos de Baeza, Huelva, Palencia y Salamanca, pasen a ocupar en el Escalafón los números 284, 373, 445 y 512 con la antigüedad del día 21 del corriente mes y año y sueldo anual, desde dicho día, de 8.000 pesetas el primero, 7.000 el segundo, 6.000 el tercero y 5.000 el cuarto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte la Cátedra de Composición, por jubilación de D. Tomás Bretón, que la desempeñaba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de dicho Centro, aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1917,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida Cátedra se anuncie para su provisión por concurso, en la forma y condición que determina el mencionado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y León:

Presidente: D. Nemesio Fernández Cuesta, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Rafael Aroca Palacio, don Antonio Ripoll Fiol, D. Juan Martí Mateu y D. Rufino Jiménez Guerrero, Profesores de las Escuelas de Madrid, Palma de Mallorca, Barcelona y Málaga respectivamente.

Suplentes: D. Eduardo Corredor y Arana, D. Pablo Gómez-Guadalupe Bermejo, D. León Sanz Lodre y D. Federico Juan y Miñana, Profesores de las Escuelas de Oviedo, Bilbao, La Coruña y Valencia, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, que se inscriba a la entidad denominada "La Previsora" Hispalense", autorizándola para operar en el ramo de seguros de ganados, pero con la condición de que sólo podrá hacer constar en todos sus documentos la cifra del capital propio que tenga depositado en metálico o valores, pero nunca hacer mención a capital que se pudiera comprometer a desembolsar, porque, de lo contrario, habría una confusión entre la responsabilidad y solvencia de una persona natural y las de una Compañía anónima.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1921.

CIERVA

Señor Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general ha acordado que se anuncien por el término de treinta días, descontados los festivos, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Abril de 1919, las vacantes que a continuación se relacionan; advirtiendo a los solicitantes que dentro del citado plazo deben presentar sus solicitudes dirigidas a esta Dirección y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios y la justificación de los méritos que aleguen, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten: Contaduría de fondos del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), por segunda vez, por haber sido declarado desierto el anterior concurso, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem id. de la de Isia Cristina (Huelva), por segunda vez, por haber sido declarado desierto el anterior concurso, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem id. de la de Madridejos (Toledo), por segunda vez, por haber sido declarado desierto el anterior concurso, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem id. de la de Madridejos (Toledo), por segunda vez, por haber sido declarado desierto el anterior concurso, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Madrid, 4 de Abril de 1921.—El Director general, R. Marín Lázaro.

Habiendo sido nombrado D. Miguel Martín Laplaza Contador de fondos del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), se publica conforme previene el Reglamento de 3 de Abril de 1919.

Madrid, 4 de Abril de 1921.—El Director general, R. Marín Lázaro.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Para general conocimiento de los opositores al Cuerpo de Vigilancia, se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 7 del actual en los locales que en esta Dirección general ocupaba la Escuela de Policía.

Mañana 6, se constituirán en esta Dirección los Tribunales designados y determinarán el número y forma en que han de actuar los opositores.

Madrid, 5 de Abril de 1921.—El Director general, F. de Torres.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Fallecido en 28 de Febrero último D. Blas Lázaro e Ibiza, Catedrático numerario de la Universidad Central,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den los ascensos de escala y, en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios D. Víctor Escribano García, D. José Gabriel Álvarez Ude, D. Eusebio Díaz González, D. Antonio de la Torre y del Cerro, D. José Vicente Amorós Barra y D. Carlos Puente Sánchez, pertenecientes a las Universidades de Granada, Madrid, Barcelona, Barcelona, Barcelona y Santiago, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los números 91, 148, 216, 290, 381 y 456, con la antigüedad de 1.º del actual y sueldo anual desde el mismo día de 12.000 pesetas el primero, 12.000 pesetas el segundo, 11.000 pesetas el tercero, 10.000 pesetas el cuarto, 9.000 pesetas el quinto y 7.000 pesetas el sexto.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Enrique Suñer y Ordóñez Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, con el sueldo anual de 11.000 pesetas y el mismo número del Escalafón que actualmente disfruta.

Por consecuencia de este nombramiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la cátedra de igual denominación de la Universidad de Valladolid, de la que actualmente es titular el Sr. Suñer y Ordóñez.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1921.—El Subsecretario, Romero.

Señor Ordenados de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Nombrado por Real orden de esta fecha el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las plazas de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, vacantes en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y León,

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Dentro del plazo señalado en la respectiva convocatoria, han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, todos los cuales quedan admitidos a la oposición:

1. D. Enrique Mharín y Guzmán.
2. D. Julio Sánchez Espina.
3. Doña Juana García Gonzalo.
4. D. Eliseo García Ruifernández.
5. D. Octavio Augusto Milego Díaz.
6. D. Daniel Ferbal y Campo.
7. D. Eduardo de Cosío y González.
8. D. Tomás Royo Barandiarán.

2.º Queda excluida de estas oposiciones doña Concepción García y López de Silva, por no ser Perito o Contador mercantil.

3.º En el término de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Subsecretario, Romero.

Por Real orden fecha 31 de Marzo último ha sido ascendido, en virtud de antigüedad, D. Angel M. de Chiclana y González a Oficial segundo de Administración civil de la Secretaría de este Ministerio, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Asimismo y por Real orden de igual fecha ha sido nombrado, en turno de cesantes, D. Ricardo Ortiz de Zugasti Oficial de la Secretaría de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, con la categoría de Oficial tercero de Administración civil y sueldo anual de 3.000 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE

MADRID en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, Madrid, 4 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Romero.

**DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES**

Se halla vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte la cátedra de Composición, que ha de proveerse por concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del referido Centro, aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1917 y Real orden de esta fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal y los méritos que acrediten su aptitud para optar a la cátedra de referencia.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tableros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Director general, Leaniz.

Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero que D. Lotario Vecchi, domiciliado en Barcelona, calle de Coello, número 188, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Título: "Sepultada en vida". Autor, D. Vicente Vá; editor y propietario, D. Lotario Vecchi; impresor D. Julius Klinkhardt; tamaño, 16 × 20; número de páginas, 4.960.

Título: "Arrojada en la noche de la boda". Autor, D. Vicente Vá; editor y propietario, D. Lotario Vecchi; impresor, D. Julius Klinkhardt; tamaño, 16 × 20; número de páginas 4.960.

Madrid, 1.º de Abril de 1921.—El Director general, Leaniz.